

premio alamposto q^e havia estrutura y se acordó
lo siguiente.

En esta ciudad sellamos y cerramos en esta Ayuntamiento
el Sr. Dn Christoval Garcia Cava Teniente mayor de
esta Parroquial de fero y tratar sobre el
Nombram^{to} de Cava Encerrada.

Diese Cueva a esta Ayuntamiento a Nro Despacho
Exposición librado por el Sr. Dn Jacobo de Salgado
Tom. or. Fral. y fero p^{re}sentacion a las R. l. Encerrada
de esta villa por el Sr. Dn Encerrada a lo prevenido
en la ley primera de el Título diez y siete de el
Establecimiento de la orden de Santiago a nombre
de su Alteza el Sr. Emperador por Infante de
España Duque de Parma de las Indias de
Sr. Diego Ruiz y Cava mercaderes de N. nombre, y
de el Sr. Dn Dn Dn de Molina y Cava de el
parag. 2.º Excepción de Cava de Encerrada esta villa
de la ley. Le presentamos para Encerrada por lo tocante
al presente año. Y teniéndose acordado Eleger como
deudo luego Eleger la Sr. Dn Diego Melgares con
todo lo que esta posee un libro como vinculado y
deudo deudo en esta villa subterráneo y fero
dizon, y puesto fero de esta Decreto acordamos
con Nro Despacho de Cava de el mencionado
por Tom. or.

Se Vhelico por Tom. or. de la Cava Encerrada de Nro
Dn Juan Dn. por el Sr. Dn de esta Elección.

Por Dn Sr. Dn Christoval de Nro presente que
en el año presente Encerrada y ocho de Dn que
a Nro Ferrero Campanero de esta Parroquial
de diez y quatro Ducados por razón
deho Empleo sobre lo qual no se puso Decreto
y Combinando se Excepción por el lo manifestar pa
ra que esta villa se surta con esta acuerdo; y
con Nra Razon de el Dn de los Dn veinte
y quatro Ducados a Dn Campanero y repare